

Resumen de los derechos de los inversores

1. Información general

Natixis Investment Managers International (la "**Sociedad de Gestión**"), con domicilio social en 43, Avenue Pierre Mendès, 75013 París, Francia, inscrita en el Registro Francés de Comercio y Sociedades con el número 329 450 738, autorizado y regulado por la Autorité des Marchés Financiers ("**AMF**") como sociedad de gestión en virtud del GP90009 actúa como sociedad de gestión de diversos organismos de inversión colectiva (los "Fondos") domiciliados en países de la Unión Europea.

De conformidad con el artículo 92 de la Directiva (UE) 2019/1160 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE relativas a la distribución transfronteriza de los organismos de inversión colectiva, Se podrá designar a un agente de instalaciones para que realice determinadas tareas. Para obtener más información, seleccione su ubicación y consulte la sección de documentación jurídica del sitio web en www.im.natixis.com/en-intl/funds/legal-documents

El siguiente resumen describe sus derechos fundamentales como inversor en el Fondo, a efectos del Reglamento (UE) 2019/1156 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre la facilitación de la distribución transfronteriza de los organismos de inversión colectiva. No pretende ser una lista exhaustiva de los derechos que usted puede tener con respecto al Fondo. Si necesita más información, consulte los documentos jurídicos pertinentes del Fondo. El siguiente resumen en inglés también puede estar disponible en otros idiomas en los sitios web locales de Natixis Investment Managers International.

2. Derechos de cancelación

Las instrucciones de suscripción, una vez dadas, son irrevocables, salvo en caso de suspensión o aplazamiento de la negociación. La retirada de cualquier orden de suscripción solo será efectiva en tal caso si se recibe una notificación por escrito (a través de su intermediario cuando sea pertinente) por el registrador y agente administrativo del Fondo (el "Administrador") antes del final de dicho período de suspensión o aplazamiento.

Los inversores no podrán retirar sus solicitudes de reembolso de acciones o unidades de cualquier clase de acciones, excepto en caso de suspensión de la determinación del valor liquidativo de la clase de acciones y, en tal caso, la retirada solo será efectiva si el Administrador o el intermediario correspondiente recibe una notificación por escrito antes de que finalice el período de suspensión.

3. Derechos relacionados con el fondo

Derecho a recibir ingresos - Dependiendo de la naturaleza de las acciones o unidades (ya sea acumulación o distribución), cada inversor tiene el derecho de recibir una parte proporcional de los ingresos (si los hubiera) del fondo en el que ha invertido. Cada acción o unidad puede diferir en cuanto a si se distribuye, su frecuencia de distribución y la base para calcular la parte del inversor en las distribuciones. Consulte los documentos legales para más detalles.

Derecho a reembolsar su inversión - Cada inversor tiene el derecho de reembolsar su inversión de acuerdo con el proceso de reembolso y el plazo establecido en los documentos legales, siempre que todos los documentos para garantizar el cumplimiento de Se han proporcionado leyes y reglamentos sobre el blanqueo de dinero/lucha contra la financiación del terrorismo. En determinadas circunstancias, puede suspenderse el derecho de los inversores a reembolsar o, cuando proceda, cambiar acciones o participaciones.

La información sobre la suscripción de acciones o participaciones en el Fondo, el reembolso y la conversión de acciones o participaciones y los pagos correspondientes puede encontrarse en el folleto del Fondo (el "**Folleto**").

Derechos de voto y derecho a asistir a las reuniones de los accionistas - Cuando los Fondos se organicen legalmente como una sociedad, cada accionista de dichos Fondos tendrá el derecho de recibir un aviso y asistir en persona o por representación y voto (ya sea en una junta general anual u otras juntas de accionistas), a menos que el accionista haya optado por invertir en acciones que no conlleven derechos de voto, como las que invierten a través de un intermediario.

4. Derecho a la privacidad y protección de datos

Sujeto a la legislación aplicable, los inversores pueden tener derechos con respecto a sus datos personales, incluido el derecho de acceso y rectificación de sus datos personales, y en algunas circunstancias el derecho a oponerse o restringir el procesamiento de sus datos personales. Tenga en cuenta que los datos personales no se conservarán durante más tiempo del necesario con respecto a la finalidad del tratamiento de datos realizado conforme a nuestros principios de Datos Personales dentro del Aviso de Privacidad para Inversores de la Sociedad de Gestión en <https://www.im.natixis.com/content/dam/natixis/website/funds/legal-documents/english-fund-notice/important-information-about-your-personal-data-en.pdf>

5. Derecho de reclamación

La Sociedad de Gestión ha adoptado una política de tramitación de reclamaciones ("Complaint Handling Policy"). La política de gestión de reclamaciones establece cómo se tratarán las reclamaciones de los inversores, las responsabilidades de las partes implicadas en el tratamiento de las reclamaciones y la supervisión del tratamiento de las reclamaciones por parte de la alta dirección de la sociedad de gestión.

Los inversores en el Fondo deben seguir el procedimiento establecido en la Política de Manejo de Quejas, que está diseñada para cumplir con las leyes y regulaciones aplicables.

Para la resolución extrajudicial, los inversores pueden recurrir al proceso de resolución extrajudicial en la jurisdicción del domicilio pertinente del Fondo:

En Luxemburgo, sírvase seguir este enlace: <https://www.cssf.lu/en/Document/cssf-regulation-n-16-07/>

En Irlanda, sírvase seguir este enlace: <https://www.fspo.ie/about-us/>

En Francia, consulte los detalles en la Política de gestión de quejas de la Sociedad de Gestión y el siguiente enlace: <https://www.amf-france.org/en/amf-ombudsman/>

6. Derechos de los consumidores y mecanismo de recurso colectivo

El acceso a los mecanismos de recurso colectivo se refiere a los derechos concedidos a los inversores en el contexto de las leyes sobre consumo, que deben evaluarse país por país.

La Directiva europea (UE) 2020/1828, de 25 de noviembre de 2020, sobre las acciones representativas para la protección de los intereses colectivos de los consumidores debería haberse incorporado a las leyes locales antes del 15 de diciembre de 2022, pero no es el caso en varios Estados miembros. Consulte la aplicación de dicha directiva en la legislación local aplicable en su país de residencia y póngase en contacto con la sociedad de gestión en caso de dudas. A nivel de la UE, los inversores pueden presentar una reclamación accediendo al sitio web dedicado al consumidor siguiendo este enlace: <https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/index.cfm?event=main.home2.show&lng=EN>

7. Información disponible para los inversores

Cada inversor tiene derecho a recibir cierta información sobre el Fondo y, en su caso, los Subfondos en los que ha invertido.

En su caso, copias de los estatutos, el Folleto actual, las KIDs del Fondo, el Suplemento por país, el documento sobre Información importante sobre sus datos personales, los últimos informes periódicos (que forman parte integrante del Folleto), y la política de tramitación de reclamaciones, así como las políticas del Fondo para el ejercicio de los derechos de voto, se pueden obtener gratuitamente durante el horario normal de oficina en la sede del Fondo o en los agentes locales del Fondo, como lo exigen las leyes aplicables y también pueden obtenerse en <https://www.im.natixis.com/en-intl/funds/fund-documents> .

Cualquier cambio material en los documentos legales del Fondo se le notificará de acuerdo con los requisitos reglamentarios aplicables.

Varias políticas y procedimientos de la Sociedad de Gestión de los Fondos están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.im.natixis.com/en-intl/site-information/regulatory-information>

8. Poner fin a los acuerdos de comercialización en los Estados miembros de la UE

El Fondo puede haber sido notificado o registrado para su distribución en diferentes Estados miembros de la UE. Se llama la atención del inversor sobre el hecho de que la Sociedad de Gestión puede decidir poner fin a los acuerdos de comercialización relativos a la distribución del Fondo en virtud del proceso de denotificación o desregistro de la UE. No obstante, la posibilidad de dejar de comercializar el Fondo en un determinado Estado miembro no supondrá ningún coste para los inversores ni disminuirá sus derechos a recibir información precisa sobre las actividades continuas del Fondo.